



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2009 261-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO SALAZAR HORNIG**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2009-191 de fecha 03 de noviembre de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2009 y el 15 de marzo de 2010, al Sr. **EDUARDO SALAZAR HORNIG**, Académico del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de investigación en el *Lehrstuhl für Wirtschaftsinformatik und Operations Research* de la Universidad de Aachen, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EDUARDO SALAZAR HORNIG**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**